



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 2 de diciembre de 1999

Expediente N° : 8284/99

RES.C.D N° 289/99

VISTO:

Estas actuaciones referidas al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado mediante Res. D. Cs. Ex. N° 249/99, para cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Probabilidades y Estadística;

CONSIDERANDO :

El dictamen del Jurado que corre a fs. 86 y 87 de estos actuados, por el cual se propone la designación de la Lic. María Cristina Ahumada, quien desempeña en condición de Regular el cargo en cuestión desde el año 1994;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 01/12/99, hace propio el dictamen de Comisión de Docencia, en consecuencia resuelve designar a la Lic. María Cristina Ahumada en el cargo motivo del concurso y en un todo de acuerdo con la Res. N° 661/88 y sus modificatorias;

POR ELLO , y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :


ARTICULO 1° : Designar a partir del día 6 de diciembre de 1999 por el término de 5 (cinco) años, a la Lic. MARÍA CRISTINA AHUMADA, D.N.I. N° 10.493.023 COMO JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR – DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, para la asignatura PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA del Departamento de Matemática de esta Facultad, conforme a lo establecido en el Art. 48° del Reglamento de Concursos (Res. N° 661/88 y sus modificatorias). Dejándose aclarado que la presente designación corresponde al 2do. Concurso en igual jerarquía y dedicación.

ARTICULO 2°: Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma en la asignatura, grupo de asignaturas o disciplina, cuando mediare eventuales modificaciones de los Planes de Estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución fundada del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57° del Reglamento de Concursos vigente).

ARTICULO 3° : Afectar esta designación a la respectiva partida individual del presupuesto de la planta docente de esta Facultad.

ARTICULO 4° : Hágase saber y siga a Dirección General de personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

NV


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas